LAS VENAS ABIERTAS DE PANAMÁ

El Gobierno, la Minera y el nuevo Hay - Bunau Varilla

SUMARIO



SUNTRACS 50 AÑOS 1972 - SUNTRACS - 2022



‘Las venas abiertas de Panamá -Sumario’
es parte de una reflexión y denuncia urgentes frente al saqueo y delito de lesa Patria que representa el contrato minero celebrado entre el gobierno panameño y la empresa minera First Quantum.

LAS VENAS ABIERTAS DE PANAMÁ

El Gobierno, la Minera y el nuevo Hay - Bunau Varilla

SUMARIO

LAS VENAS ABIERTAS DE PANAMÁ
-SUMARIO

Producido en Panamá por el SUNTRACS, FRENADESO Y CONUSI.

Panamá, julio, 2023.

LAS VENAS ABIERTAS DE PANAMÁ

SUMARIO

La historia de la minería en Panamá es bastante antigua. Se divide en la época precolombina donde el oro que se extraía pertenecía a las élites políticas y religiosas y era usado en adornos y objetos decorativos. En la época de la conquista, el oro en Panamá deslumbró y fomentó la codicia de los españoles. Cristóbal Colón, en su última expedición, llegó a Panamá y exclamó:



En los ríos y arroyos su expeición descubrió pepitas de oro, cobre y plata, precisamente en esa región atlántica donde se topan Santa Fe de Veraguas y Petaquilla en Colón. En Panamá se estableció la ruta para el traslado de todos los minerales preciosos de Suramérica hacia Europa. Aquí los españoles escucharon de otro mar que los llevaría a invalorables riquezas. Comenzaba a escribirse una cruel historia de ambición, saqueo, sangre y muerte.

Ya en la época colonial se desarrollaron expediciones que llevaron al descubrimiento y explotación de la mina de **Espíritu Santo de Cana** o **Castilla del Oro**, la mina de oro más importante hasta esa fecha en las Américas. Durante nuestra unión a Colombia la explotación minera se caracterizó por la minería de vetas de oro y de manganeso. Aquí, a mediados del siglo XIX se experimentó la fiebre del oro con el descubrimiento de las minas de California y la construcción del ferrocarril interocéanico que marcó la inserción de Panamá en el mundo capitalista. Luego de la separación de Colombia, aunque de manera incipiente, siguió la explotación minera en Darién, Colón y Veraguas, hasta que comenzó la Segunda Guerra Mundial cuando la minería se vio truncada.

En 1957 se anunció el hallazgo de la mina de cobre de Cerro Colorado en la hoy comarca Ngabe Buglé y 11 años después, en mayo de 1968, el Proyecto Minero de Azuero del PNUD anunciaba, en sendas conferencias de prensa en Panamá y New York, el descubrimiento de una de las minas más grandes del mundo, junto a la de Cerro Colorado. Eso fue a unas semanas del juicio con el que la Asamblea de Diputados destituyó como presidente a Marco Robles, luego restablecido en su cargo por el General Bolívar Vallarino y tropas de la Guardia Nacional comandadas por Omar Torrijos que se toman la Asambea, y a días de las elecciones conflictivas de ese año. El tema no fue parte de los programas de gobiernos de las alianzas contendientes ni de los debates presidenciales.

Tampoco el tema minero fue parte de la justificación ni de las propuestas ni del programa de los militares y políticos que impulsaron el golpe de Estado de 1968. Pero, a menos de un año del Golpe de Estado del 11 de octubre de 1968, surgen varios documentos del Gobierno Provisional, entre ellos: la Resolución Ejecutiva N° 26 de 30 de junio de 1969 por la cual se establece "un Área de Reserva Minera Nacional la cual incluirá todo el territorio de la República de Panamá, incluyendo las islas, el mar territorial, el lecho submarino y subsuelo del mismo, y la plataforma continental", el Decreto de Gabinete 225 de 16 de julio de 1969 por el cual se organiza el Ministerio de Comercio e Industrias y se crea la Dirección General de Recursos Mineros, el Decreto 264 de 21 de agosto de 1969 por el cual se reforman los artículos 26 y 32 del Código de Recursos Minerales para la definición de una nueva política minera para que las áreas de reserva pudieran incorporarse a un régimen de concesiones mineras y el Decreto 267 de 21 de agosto de 1969 por el cual se establece un "régimen jurídico especial para el otorgamiento de concesiones mineras en la zona de yacimientos de Petaquilla, Botija y Río Medio".

Era evidente el interés de la dictadura de convertir a Panamá en un país minero, aunque su interés principal era desarrollar la plataforma transnacional de servicios. Ya en 1970 se funda la comunidad de Coclesito y Torrijos levanta en ese lugar una residencia para tener el control de lo que denominó el proyecto de la Conquista del Atlántico, del que la explotación minera hacía parte, es decir, se desarrollaría por la misma ruta que casi cinco siglos atrás recorrió Cristóbal Colón. La concesión de exploración se da a una empresa japonesa. Posteriormente, en 1975, se crea la empresa estatal denominada Corporación de Desarrollo de Minero Cerro Colorado (CODEMIN). Los proyectos no pudieron seguir adelante, en el caso de Cerro Colorado, por la fuerte resistencia del pueblo ngabe, productores, ambientalistas y organizaciones populares y, en ambos casos, por la fuerte caída del precio internacional del cobre, los riesgos y la gran inversión que demandaban.

Richard Glenn Fifer Carles es un zonian que nació en el antiguo hospital militar Gorgas en 1957, el mismo año del hallazgo de Cerro Colorado. Su padre, homónimo, fue parte de una expedición militar del Comando Sur y de la entonces Compañía del Canal de Panamá que llegó a Penonomé donde conoció a la que sería su cónyugue, Celinita Carles Montenegro, hija de Celina Montenegro Diviazo, hermana de dos figuras vinculadas a la dictadura militar, José Gumercindo "Rey" Montenegro Diviazo y Raúl "Saco Loco" Montenegro Diviazo, ex ministro de Gobierno de Pérez Balladares cuando se aprobó la Ley 9 de 26 de febrero de 1997, del leonino contrato ley minero.

El hijo del gringo y Celinita, Richard Fifer se fue a estudiar geología al exterior impulsado por el interés de los militares en la explotación minera.

Ya en 1986, con la ayuda de Canadá creó un proyecto minero en Panamá donde logró sumar a un grupo de inversionistas para emprender el mismo. Se asocia al abogado Juan Francisco Pardini Boyd, del clan Boyd, una de las familias que en 1903 se tomaron el movimiento separatista de Panamá de Colombia y entregaron a Estados Unidos el Canal a perpetuidad, y crean la empresa Adrian Resource, luego Minera Petaquilla. Influyen para que el régimen de Noriega en 1988, desesperado por inversiones extranjeras, en medio del asedio y bloqueo de EstadosUnidos, reforme el Código Minero para poner en remate las concesiones mineras objetivo que se frustra con la invasión del 20 de diciembre de 1989.

Era la ley 3 de 28 de enero de 1988 que, entre otras cosas, varió los porcentajes de las regalías que recibiría Panamá de la producción minera y otorgaba automáticamete el derecho de explotación a quienes tenían las concesiones de exploración minera, aunque no valía para el caso del régime especial de Petaquilla, pues no fue derogado el Decreto de Gabinete 267 de 1969.

El cambio de régimen no fue óbice para que Richaerd Fifer y sus socios (como Francisco Pardini Boyd y Julio Benedetti) siguieran adelante. En 1991 logra que el Gobierno de Endara Galimany-Arias Calderón-Ford Boyd le apruebe un contrato que le concedió a Geo Recursos Internacional, S.A. de la que él era el representante legal, afiliada a Minera Petaquilla, hoy Minera Panamá, el contrato N° 27-A de 7 de agosto de 1991, donde se le conceden los derechos exclusivos de exploración de oro y otros minerales en la zona de Petaquilla. El contrato fue refrendado por su pariente, el contralor, Rubén Darío Carles. En esos años comenzaba la actividad minera en otras áreas del país como Cerro Quema en Tonosí, Los Santos, y la mina de Santa Rosa en Cañazas, Veraguas, a las que se opusieron las comunidades por la gran contaminación que generaban.

A Fifer le fue aún mejor en el Gobierno PRD de Pérez Balladares y de su tío Raúl Montenegro y de los familiares de su socio, Juan Francisco Pardini Boyd, es decir el clan Boyd de la que hacían parte la primera dama y otros familiares en altos cargos, y parientes como Franklin Banjamín Boyd Lewis que, con el apoyo de la firma Morgan y Morgan, comenzaban a despojar y amenazar a humildes campesinos para arrebatarles sus tierras en el área del proyecto. Logra así que se apruebe el contrato ley minero, Ley 9 de 26 de febrero de 1997. Además Pérez Balladares no solo le otorga a Fifer la concesión al no vetar el proyecto de ley inconstituconal aprobado por los diputados en la Asamblea, entre ellos, Laurentino Cortizo, sino que lo nombra Presidente de CODEMIN o Cerro Colorado, la otra mina de cobre entre las más grandes del mundo, al igual que Petaquilla.

Con Mireya Moscoso Richard Fifer Carles, fue Gobernador de Coclé, jefe del Consejo de Seguridad y Embajador Plenipotenciario, lo que lo ayudó a promover su proyecto. Viajó al exterior con los representantes de corregimiento de los distintos distritos donde se proyectaban desarrollar o se desarrollaban ya proyectos mineros. Creó la Fundación Castilla de Oro y se trajo al mismísimo descendiente de Cristóbal Colón que ni en España lo conocían, Cristóbal Colón de Carvajal y Gorosábel, xviii duque de "Veragua" y al cardenal Ricardo María Carles obispo de Barcelona que decía

era su pariente y quien lo nombró, junto a Colón, nuevos Caballeros de Guadalupe en una ceremonia en el Real Monasterio de Guadalupe, región de Extremadura, donde se dice bautizaron a los dos primeros aborígenes de estas tierras llevados por Colón a España. Todo esto para incrementar el valor de las acciones de sus empresas y negociarlas luego en el mercado internacional. Todo un especulador. Se hacía llamar el padre de la minería en Panamá.

Con Martín Torrijos logró dividir Minera Petaquilla en dos y creó Petaquilla Gold para extraer el oro de Molejón mientras cerraba negociaciones para vender la mina de cobre, que además posee oro, plata y molibdeno. Fue acusado de peculado cuando fungió como Gobernador de Coclé, pero rehuyó la justicia supuestamente devolviendo los fondos y recibiendo país por cárcel.

Con Martinelli comenzó a extraer y exportar oro, y se calcula que por casi 300 millones de dólares. Entró en crisis, Martinelli le exigió participación accionaria (recordar caso Financial Pacific y desaparición de Vernon Ramos), abandonó el proyecto dejándolo en ruinas y como fuente de contaminción, sin pagar ni siquiera el ridículo 2% para Panamá. Vendió en 2014 la mayor parte de sus acciones de Minera Petaqulla o Petaquilla Minerals, hoy Minera Panamá, a First Quantum Mineral (FQM) por 60 milones de dólares, en trasacción que tuvo como intermediaria a la firma Morgan y Morgan. Tuvo que abadonar el país prófugo de la justicia en 2015 dado el conjunto de demanas que se presentaron en su contra por distintas razones.

El Gobierno de Varela se plegó enteramente a los intereses de FQM y confrontó a Fifer por la situación de Molejón. Luis Ernesto Carles, ministro de Trabajo y pariente de Richard Fifer Carles, luego financiado por FQM en su campaña electoral para diputado en La Pintada, también insistió en enfrentarlo como lo revelan los Varelaleaks. Fue el período de la excesiva contratación de mano de obra extranjera, o, mejor dicho, tráfico de seres humanos y negociado de visas en el proyecto, violando las normas constitucionales, de favorecimiento a sindicatos amarillos protegidos por la policía nacional, de abusos y atropellos. **Fueron los años del inicio de la producción y exportación sin ningún control ni supervisión de las autoridades del concentrado de cobre donde va el oro, la plata y molibdeno por los que la transnacional no paga nada.** A sabiendas de la demanda de inconstitucionalidad, en diciembre de 2016, el MICI, bajo el Gobierno de Varela, decidió de manera infame prolongar el contrato por 20 años más

sin cambiarle una sola letra **y dejando el vergonzoso 2% para Panamá y 98% para la minera.** Fifer fue detenido en Colombia en 2016 y trasladado a Panamá. Fue liberado a cambio de otras medidas cautelares.
Antes de explotarse la mina, ya se habían cobrado millones de dólares, pues esta es una historia de sobornos, coimas, estafas, de lobies, de especulación en las bolsas de valores, de venta y reventa de acciones aprovechándose de las leoninas concesiones otorgadas por gobiernos corruptos que se llevaban bajo el brazo para negociarlas, de litigios con una larga lista de empresas implicadas, muchas de ellas cambiando solo de nombre, de falsas ilusiones, de engaños y codicia.

El Gobierno PRD de Cortizo tomó posesión el 1 de julio 2019. Ya se conocía del fallo de inconstitucionalidad de la Ley 9 de 1997 que se dio en diciembre de 2017 y que no fue publicado hasta el 22 de diciembre de 2021 cuando el 1 de diciembre de ese mismo año las partes fueron finalmente notificadas y la Corte envió para su publicación a la Directora de la Gaceta Oficial. **Es decir, cuatro años después del fallo de 2017. El MICI con Cortizo, con una solicitud de aclaración sustentada en argumentos de la ex procuradora Ana Matilde Gómez en defensa de la minera, y en combinación con la firma Morgan & Morgan, buscó dilatar aún más y hasta revertir el fallo de inconstitucionalidad como parte de los intereses en pugna en el proyecto, aunque al final, con el aval de Cortizo, Fifer y su grupo se quedan con la supremacía.**

Al ser desestimados los recursos por la Corte procedió ilegalmente a negociar y contratar directamente a la minera pese al fallo que ordenó un proceso licitatorio justo. Fifer, en el ahora Gobierno de su lugarteniente, vicepresdente José Gabriel Carrizo, fue absuelto del cargo de robo de las cuotas de la CSS de los trabajadores.

El Gobierno de Cortizo busca imponer un nuevo contrato ley minero que legalizará la maleantería y el robo como, por ejemplo, el caso de la tina de relave que ocupa 2 mil hectáreas fuera del área de la concesión, la cual constituye un peligro contaminante del agua de los ríos circundantes y, por ende, de los habitantes de las comunidades aledañas, así como de la flora y fauna, y que, según el ministro de ANAM, Milciades Concepción, se le reconocerá a la minera en esta ocasión. Es también leonino por las misas razones del contrato anterior. Viola los mismos artículos de la Constitución por lo que fue declarado inconstitucional, a saber, los artículos 17, 32, 159, 257 y 266 de la Constitución Política de Panamá "por cuanto se trata de una ley aprobatoria de un contrato, donde no se cumplió con los rigores.

Determinado lo anterior, resulta innecesario el examen del resto de disposiciones invocadas", a saber, los artículos 4, 19, 46, 50, 118, 184 y 259 de la carta magna y el Protocolo de El Salvador y el Pacto Interacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que hacen parte del Bloque de la Constitucionalidad. El Gobierno de Cortizo ignora el hecho ya establecido en el fallo de inconstitucionalidad, que sigue vigente en el Decreto de Gabinete 267 de 21 de agosto de 1969, que creó el régimen jurídico especial para el otorgamiento de concesiones mineras en la zona de los yacimientos de Petaquilla, Río Medio y Botija. Cualquier nuevo contrato debe hacerse con apego a esta disposición.

En este recorrido de saqueo y robo los tres poderes del Estado se confabularon contra los intereses nacionales.

La Asamblea aprobó y va a aprobar un contrato ley a sabiendas que es inconstitucional, como cómplice permanente del atraco a la Nación.

Sucesivos Gobiernos permitieron el robo a la Nación y el establecimiento de un cuasi enclave colonial donde se violan los derechos laborales, se irrespetan las leyes y la Constitucón del país, donde la autoridad es el CEO de Minera Panamá, el australiano Tristan Pascall, y donde la minera se apropia de tierras del Estado en pleno Corredor Biológico Mesoamericano.

La Corte declaró la inconstitucionalidad de la ley en diciembre de 2017 cuando el Contrato ya había vencido, es decir, en febrero de 2017.
La ponencia fue del Magistrado Jerónimo Mejía y la hizo el mes y el año en que se le vencía su periodo y luego de más de 8 años de haber recibido en su despacho la demanda de inconstitucionalidad del Centro de Incidencia Ambiental (CIAM).

Desde esa fecha se le permitió a la minera operar sin contrato alguno.

Sobre la demanda de inconstitucionalidad presentada por el SUNTRACS contra la cláusula octava del contrato ley de 1997 sobre contratación de mano de obra extranjera, que fue recibida en su despacho por el Magistrado Oyden Ortega, el 30 de septiembre de 2015, quien a su vez fue sustituido en enero de 2018, por Olmedo Arrocha, fue fallada como Cosa Constitucional Juzgada el 3 agosto de 2021 y publicada en Gaceta Oficial más de un año después, el 25 de octubre de 2022, es decir, mucho después de que esa fuerza laboral se había retirado del país y más de 7 años después

de presentarse el recurso. Lo que demuestra que esta "justicia tardía" de la Corte no es justicia, es una injusticia que favorece a los sectores de poder económico y así ha procedido siempre.

El Gobierno, diputados y magistrados saben que el nuevo contrato ley también es inconstitucional, pero poco les importa la legalidad porque están seguros que se fallará, como la primera vez, 20 años después.

La consulta pública que anunció el ministro del MICI, otro Boyd, Federico Alfaro Boyd, no es vinculante y es una burla al pueblo que carece de información sobre unas negociaciones celebradas a sus espaldas y contraviniendo la Constitución.

En la consulta de este mismo Gobierno del Pacto Bicentenario "Cerrando Brechas" que se dijo era vinculante, ya el pueblo dijo: ¡No a la Minería a Cielo Abierto!

Citamos:

Moratoria de Minería Metálica en Panamá

Brecha: Deficiente capacidad técnica y poca asignación presupuestaria para fiscalizar la actividad minera. La explotación extensiva e intensiva de amplias zonas boscosas dedicadas actualmente a la explotación minera está colocando nuestras cuencas hidrográficas en una zona de riesgo crítica, lo que crea un reto para la sostenibilidad ambiental como país.
Principales lineamientos de política: Aprobación, reglamentación y asignación presupuestaria para el Anteproyecto de Ley N° 102 del 18 de agosto de 2021, por la cual se declara una moratoria para la exploración y explotación de la minería metálica en todo el territorio nacional y se promueve un consenso nacional frente a este tema.

CONSEJO CONSULTIVO DEL PACTO DEL BICENTENARIO "CERRANDO BRECHAS"

Panamá, 30 de noviembre de 2021.
El Gobierno está en desacato.



Presidentes, magistrados, diputados y otros Bunau Varilla que se prestaron para el atraco, deben ser juzgados y condenados por el delito de lesa Patria. Ellos y sus herederos deben devolver lo correspondiente a la lesión patrimonial causada.

Se busca ahora, con el aval del proyecto y sustentado en un supuesto crecimiento del PIB, que en nada impacta en resolver las grandes necesidades de la población, aumentar en 50 mil millones la deuda pública nacional.

Estamos ante un conflicto de intereses entre el grupo de Minera Panamá y sus socios locales e internacionales y el grupo original de Fifer y sus socios entre los que aparentemente están el propio Cortizo, sus amigos, con los que se fotografió, hoy propietarios de la concesión mina de oro de Molejón, Broadway Strategic Minerals (que no ha explotado una mina en el mundo) y el lugarteniente de Richard Fifer, José Gabriel Carrizo, candidato presidencial del PRD para 2024, quien también aparece en la fotografía.

Se pagan muchas coimas, sobornos y se conceden acciones al portador, para politiqueros sedientos de plata en campaña electoral.

Esta burguesía improductiva, rentista, parasitaria, transitista, usurera, no es minera. Lo que hace es, gracias a los contactos que tienen en los diversos

gobiernos, hacerse de concesiones del Estado para luego negociarlas, especular y venderlas a corporaciones internacionales. Tenemos el caso de los proyectos mineros, pero también el caso de la estafa de Banistmo (400 millones), la NG Power que vendió a AES su cocesión para una planta de gas por 300 millones de dólares sin invertir un solo cetavo, y Cable Onda de las familias Motta, González Revilla y Eleta Saint Malo, que compraron Cable Onda dado por el ex viceresidente del Gobierno post invasión Arias Calderón a la Iglesia Católica en 36 millones de dólares y vendió a Millicom el 80% de las acciones en 1,460 millones de dólares. Asimismo traspasaon TVN que perteneceía al Estado a un consorcio de empresarios presididos por Stanley Motta.



¡LO MÁS GRAVE!

EL NUEVO CONTRATO MINERO ES PEOR QUE EL TRATADO HAY BUNAU VARILLA

Lo más grave del contrato no sólo es la larga historia que nos trajo aquí y que inició con la aprobación por parte de la Asamblea, en el Gobierno de Pérez Balladares, en febrero de 1997, de un leonino contrato ley y la complicidad de los sucesivos Gobiernos, la clase empresarial y los políticos de todos los partidos tradicionales y seudo independientes en favor de los abusos de la empresa, la maleantería de la Corte Suprema de Justicia de archivar demandas y luego el fallo que esperó 4 años para su publicación en la Gaceta Oficial, a espera de que vencieran los primeros 20 años del proyecto. O sea, de cómo los poderes del Estado se alinearon para la traicionar al pueblo.

LO MÁS DRAVE NO ES...:

●Que se busque aprobar un contrato a sabiendas de que es inconstitucional por las mismas razones o más del contrato de 1997.

●Que el Gobierno esté en desacato porque se ordenó un proceso licitatorio justo y no contratación directa.

●Que se apruebe un contrato sin consideración de las leyes aplicables en el momento, es decir, el Decreto 267 de 1969 que creó el régimen especial de Petaquilla y la Ley de Contrataciones Públicas

●Que se perpetrará un crimen en un vasto territorio del Corredor Biológico Mesoamericano, ECOCIDIO: "cualquier acto ilícito o arbitrario perpetrado a sabiendas de que existen grandes probabilidades de que cause daños graves, extensos o duraderos al medio ambiente" (Diccionario Jurídico).

●Que siendo un nuevo contrato no se obligue a la empresa a realizar un nuevo estudio de impacto ambiental.

●Que lo que se pagará por el uso agua es ridículo.

●Que se amenacen las fuentes de agua de las comunidades, incluidas las que abastecen al Canal.

●Que se violen al menos 14 acuerdos internacionales sobre ambiente suscritos por Panamá.

●Que, siendo así, se va a devastar una zona, casi 15 veces más grande del tamaño de la superficie arrasada por la onda expansiva y el fuego de la bomba atómica en Hiroshima.

●Que las exoneraciones tributarias y otras prerrogativas para la empresa, se otorgan también a las llamadas afiliadas.

●Que cualquier cambio en el futuro en materia fiscal a nivel nacional no

aplicará en el enclave.
●Que se producen grandes violaciones laborales.
●Que donde se considere haya un vacío legal en materia laboral regirá lo que decida la empresa.
●Que se dé un inconstitucional porcentaje de contratación de mano de obra extranjera, violatorio del Código de Trabajo.
●Que para inspeccionar el proyecto el Gobierno debe pedir permiso a la minera.
●Que Panamá recibirá ridículos ingresos que lo quieren hacer ver como la gran cosa y que no serán los cacareados 375 millones, sino menos por los 750 millones de dólares que recibirá la empresa por incentivos fiscales que lo deducirá de las regalías anuales y que en ciertas condiciones regresaremos al ignominioso 2% para Panamá y 98% para la empresa.
●Que se contemple una ampliación del proyecto a 17,780.38 hectáreas, lo que serían casi 20 mil hectáreas para explotación minera en esa misma área del Corredor Biológico Mesoamericano si incluimos Molejón.
●Que es insólito el caso de un contrato donde el Estado acuerda con la transnacional cómo utilizará las regalías y creará un fideicomiso.
●Que se le pague a la empresa minera por agotamiento de la mina por un recurso que nos pertenece como nación con una deducción de hasta 70% de la "renta neta gravable".
●Que no hay financiamiento para el cierre, por lo tanto, corresponderá al Estado hacerlo.
●Que este contrato aumenta en demasía las facultades y derechos de la minera y las obligaciones del Estado en comparación con el contrato anterior.
●Que se ceda permanentemente el espacio aéreo dentro del área del proyecto.
●Que la minera puede pedir tierras del Estado fuera del área de concesión.
●Que podrán expropiarse tierras propiedad de humildes campesinos para pagar lo que le venga en ganas a la minera por ellas y el Estado expropiará a favor de la empresa.
●Que el Estado asume la responsabilidad de la defensa de la Concesionaria, Afiliadas y cesionarios en caso de demandas de terceros y la indemnizará por fallos en su contra.
●Que el funcionario que no acceda a la brevedad a las solicitudes de la minera será sancionado.
●Que se le garantice a la empresa enormes márgenes de ganancia.
●Que la empresa pague solo un 5% por el oro, la plata y otros minerales que explote.
●Que una de las llamadas afiliadas de la minera tendrá el derecho exclu-

sivo de exploración de otros minerales fuera del área actual donde hoy se extrae el cobre concentrado.

●Que, desde el 1 de enero de 2023 hasta que el nuevo contrato se publique en la Gaceta Oficial, la minera y sus afiliadas se les exonerará de los impuestos de importación.

●Que la consulta pública es una vulgar patraña, no es vinculante, es una farsa, además en la llamada consulta "Cerrando Brechas" del Pacto Bicentenario, se acordó una moratoria para la explotación minera metálica.

●Que se utilice la vulgar mentira que este contrato leonino y altamente peligroso para la Nación es para preservar puestos de trabajo.

●Que se justifique este contrato para aumentar el porcentaje de un crecimiento económico que solo beneficia a unos pocos.

●Que ello servirá de aval para contraer más deuda pública.

●Que se amplía la prolongación del contrato por dos periodos de 20 años y un último periodo indeterminado, es decir, hasta que se sequen las venas abiertas de Panamá.

●Que el Estado construirá una oficina para solo 6 funcionarios que tendrán que pedirle permiso a la empresa para realizar inspecciones.

●Que Corea del Sur es partícipe del proyecto.

●Que si el Estado le quita el proyecto a la mina por incumplimientos tendrá que pagarle el valor en libros de la mina.

●Que nunca se conocerán los verdaderos accionistas encubriendo con ello a los accionistas nacionales.

●Que, para la pronta aprobación del contrato, la minera pagará sobornos y coimas a politiqueros sedientos de dinero para sus campañas electorales.

●Que el contrato lo firmarán los representantes cuyos familiares pertenecen a varias de las llamadas afiliadas, entre estas Reserva Natural Privada Río Caimito S.A. y Exploraciones Geológicas S.A. donde son también accionistas los bufetes de abogados Morgan & Morgan y Alcogal, que junto a Ebrahim Asvat y otros, se prestaron para esta traición y la adquisición de tierras nacionales que luego quedaron en propiedad de la minera.

●Que el Presidente Laurentino Cortizo, su vicepresidente y precandidato presidencial del PRD, José Gabriel Carrizo, lugar teniente de Richard Fifer, y su Gabinete, tienen intereses en los proyectos mineros.

●Que el Gobierno y la minera incurren en apología del delito y en publicidad engañosa.

Lo más grave no es todo eso. Es cuestión de soberanía nacional. Lo verdaderamente grave y peligroso, es que este contrato leonino que afianza el enclave colonial pretende convertirse en el marco regulatorio para futuras

concesiones, incluida Cerro Colorado, y ya no sería el enclave de los 1,432 km2 que fue la Zona del Canal, sino que sería casi la mitad del territorio nacional que ha sido pedido para concesiones mineras.

Así de grave es la situación que nos ocupa y así de mafiosa, entreguista y vendepatria es esta oligarquía que también es accionaria del proyecto minero y que mueve los hilos del poder desde 1903 hasta nuestros días.

Este contrato ley es peor que el tratado Hay Bunau Varilla que ningún panameño firmó.

FRENADESO
FRENTE NACIONAL POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Panamá, abril 2023.

EL ROBO DE TIERRAS NACIONALES PARA LA MINERA



En ese gobierno, como se sabe, la primera dama era Dora Boyd de Pérez Balladares, que no tuvo reparo en nombrar a su yerno en la Junta diractiva de la ACP, como Cortizo nombró hace poco a la ex esposa de este, Dora Pérez Balladares Boyd en el mismo cargo. Raúl Montenegro es hermano de José Gumercindo Montenegro(Rey Montenegro), Ambos son tíos de Richard Fifer, y este último compartía cargos directivos con "Rey", Juan Francisco Pardini Boyd y Rodrigo Esquivel quien después fuera presidente de Petaquilla Gold, en el Grupo Geo,S.A. Hoy el hijo de "Rey" Montenegro, es el Administrador General de la Autoridad Nacional de Administración de tierras (ANATI). El Embajador de Panamá en Washington fue Eloy Alfaro Alba, padre del actual ministro del MICI. También Juan Ramón Porras, ex gerente del INTEL, cadsado con una Boyd. Otro ministro, Olmedo David Miranda, directivo de la mina Santa Rosa, casado con Lourdes Boyd. Fueron al menos 18 parientes que Pérez Balladares nombró en su gobierno, tal como denunció en su momento el jurista Rafael Rodriguez (Q.E.P.D.). Los intereses mineros del Clan Boyd estaban garantizados.

El 23 de octubre de 1995 se creó la empresa Caimito Development Inc. La escritura la firmó Marie De La Guardia de Mounyes (pariente de la ex canciller y cuñada del directivo del Banco General asociado a los Motta, Osvaldo Mounyes Guaragna) por la firma Morgan y Morgan, de sus tíos Eduardo y Juan David Morgan, pues su madre, Mireya Morgan González de De La Guardia, era hermana de ellos. Los de la empresa: Benjamín Boyd

Lewis (Benjamín Franklin Boyd Lewis -presidente), Fátima López de Boyd (Fátima Del Rosario López Ramos de Boyd, secretaria), Raquel Boyd (Raquel Mercedes Boyd Lewis Vice Presidenta/Tesorera).



En julio de 1996 cambiaron la Junta Directiva, a meses de la aprobaión del nefasto contrato minero. Se mantuvoa Benjamin Boyd Lewis como presidente y se nombró a Luis A. Hincapié (ex vicecanciller en el gobierno de Varela y de la firma Morgan y Morgan), Alfonso de la Espriella (vicepresidente), Alvaro Méndez (tesorero), Jorge Enrique Morgan (Subtesorero), Roberto Lewis Morgan (vocal), quienes firman la escritura confeccionada por Morgan y Morgan.

A título personal, Luis Alberto Hincapié, María Isabel Boyd Lewis, Fátima del Rosario Lopez Ramos de Boyd, Raquel Mercedes Boyd Lewis, adquirieron de la Reforma Agraria, dureante el gobierno de Pérez Balladares, 516 hectáreas, que luego fueron traspasadas a la sociedad Caimito Development Inc. y a la Reserva Natural Privada Río Caimito, cuando la primera cambió su nombre en 1999. Compraron 3 fincas más a Guillermo Luis Lópe Gonzales (112 has) que adquirió de la Reforma Agraria (RA), en julio de 1999, y la traspasó dos años después, Masiel Mora Martínez, quien también las adquirió de la Reforma Agraria (56 has) en 2000 y la traspasó a Reserva Natural Río Caimito, S.A. en noviembre de 2001, y otra adquirida el 27 de nov. de 2008 y la traspasó a la misma "Reserva" en diciembre de 2010.

RESERVA NATURAL RIO CAIMITO FINCAS	Hectáreas	aquisicion	
15362	112	12/7/1999	Guillermo Luis López González (RA) y la traspasa a Reserva Natural Rio Caimito el 24 de octubre de 2001 (2 años después)
15363	139	29/07/1999	Luis Alberto Hincapie RA
15364	187	29/07/1999	Maria Isabel Boyd Lewis (RA)
16114	56	1/9/2000	Misael Mora Martinez. (RA) Se adquiere el 25 agosto del 2000 y vende en noviembre de 2001
24007	27	15/01/2008	Misael Mora Martinez. (RA) Adquiere en noviembre de 2007 y se traspasa en diciembre de 2010
13943	34	1/8/1997	Fatima del Rosario Lopez Ramos, vende luego a la Reserva Natrual R
15296	54	5/7/1999	Raquel Mercedes Boyd Lewis (RA)
15297	52	5/7/1999	Roberto Lewis Morgan (RA)
13940	50	1/8/1997	Benjamin Franlin Boyd Lewis (RA)
	711		
Adquisición directa	516		
Compras	195		

FRENADESO NOTICIAS

Estas fueron las tierras adquiridas de Reforma Agraria para dárselas a la Minera. Morgan & Morgan constituyó una asociación ilícita para delinquir.
Se robaron más de 700 hectáreas de tierras nacionales.

Claramente, RESERVA NATURAL PRIVADA RÍO CAIMITO. S.A. está estrechamente vinculada a la firma MORGAN y MORGAN y otros empresarios del patio, cuyas tierras acumuladas y adquiridas del Estado, por intermedio de la Reforma Agraria, las vendieron en 2012 a Minera Panamá, S.A., Subsidiaria de First Quantum Minerals. El trámite de la transacción lo realizó Manuel Virgilio Aizpurúa Rojas ((primo del ministro consejero de facilitación de la inversión privada en este gobierno, José Alejandro Rojas Pardini). Cambiaron el agente residente, ahora por ARROCHA & CO., del precandidato presidencial de libre postulación y ex ministro del MICI con

Varela, Melitón Arrocha.

Los miembros actuales de la Junta Directiva de RESERVA NATURAL PRIVADA RÍO CAIMITO, S.A. son:

JUNTA DIRECTIVA DE RESERVA NATURAL PRIVADA RÍO CAIMITO, S.A	
TODD CLEWETT	presidente
ALBERTO CASAS	tesorero
MANUEL AIZPURUA	secretario
TODD CLEWETT	director
ALBERTO CASAS	director
MANUEL AIZPURUA	director

Y así, las tierras nacionales en el Corredor Biológico Mesoamericano fueron a parar a la minera gracias a una asociación ilícita para delinquir creada por Morgan&Morgan.



El robo continúa, gracias a los actuales Bunau Varilla con esteroides.

Este contrato es peor que el de 1997

Las perversas falacias acerca de las supuestas bondades económicas del nuevo contrato minero para Panamá

El Ministro de Comercio e Industria (MICI), Federico Alfaro Boyd, ha afirmado: "Lo que ha logrado Panamá con este nuevo contrato es increíble cuando lo comparas a otros países de la región y al contrato de 1997. Hablamos de 10 veces más ingresos para nuestro pais".

¿Es cierto que este contrato es mejor?

Veamos…

El ministro en su afán por imponer el contrato y hacer valer los intereses de sus familiares y socios dentro del proyecto minero nos dice que 10 dólares es mejor que uno, como tambiíen lo pueden ser 2 y 3 doláres. Pero hay un asunto de fondo que derrumba tal argumentación.

Hablar que 375 millones de dólares es mejor que el 2% que recibía Panamá de los ingresos de la minera es simplemente ridículo. Ya que en 20 o 30 años seguirían siendo 375, un monto fijo, si es que se consiguen, pero con la inflación serían mucho menos, en cambio, las ganancias de la minera no se verán afectados por la inflación porque sus precios suben.

Pero, además es una falacia, puesto que con los créditos fiscales que recibirá la minera por unos mil millones de dólares de inversión, esto se reducirá a unos 350 millones anuales. Se trata ahora del 14% de utilidad bruta. Esto siempre y cuando el precio de la libra del cobre no baje de los 2.75 dolares, de lo contrario podríamos retornar al miserable 2% de 1997. Es decir, el Gobierno le garantiza a la minera sus amplios márgenes de ganancia y, además, le ha permitido operar y exportar oro, plata, cobre y molidebno sin contrato desde hace 5 años.

"La protección para la empresa en caso de una caída del precio se estableció desde el inicio", indicó el funcionario al ser cuestionado sobre las protecciones adicionales solicitadas por First Quantum para firmar el nuevo contrato, luego que no se logró un acuerdo antes que venciera el plazo establecido por el Gobierno el 14 de diciembre. (La Prensa, 4 de enero de 2023).

Zambia y Panamá

Se sabe que eso es mucho menos de lo que reciben otros países donde opera First Quantum Minerals (FQM). Por ejemplo, en Zambia, con dos minas más pequeñas que la de Petaquilla, ese país recibirá 3 veces o más lo que recibirá Panamá anualmente durante 40 años. Zambiá participa del 20% de las ganancias, por lo cual ese monto seguirá creciendo en el tiempo a diferencia de Panamá.
Zambia proclamó su independencia del Reino Unido en 1964, hace 59 años. Panamá lo hizo de España en 1821, hace más de 200 años y nos separamos de Colombia hace 120 años, naciendo la república tutelada por Estados Unidos gracias a las mismas familias que hoy son accionistas ocultos de la empresa minera. Antes se sirvieron para sus fines de Fillipe Bunau Varilla, quien hizo prevalecer sus propios intereses y la de la compañía francesa para la que trabajaba, así como los de los Estados Unidos. Ahora estas mismas familias oligárquicas actúan en su propio nombre.

En el contrato de marras, algo insólito, el Gobierno se compromete con la empresa minera a destinar 175 millones para el programa de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja de Seguro Social y 70 millones para garantizar supuestas pensiones mínimas de 350 balboas que, como ya indicamos, con eso no se vive dignamente en Panamá. Es a la transnacional a la que le rinden cuentas, así de entreguista es el contrato.

En proyección los 350 millones que recibirá Panamá representan apenas el 1.3% del presupuesto nacional hoy. Esta suma irá disminuyendo al cabo de los primeros 20 años y peor, en 40 años, acercándose al 0% del presupuesto nacional. Sin embargo, el Gobierno dice que el extractivismo representa el 5% del PIB vs 1.3 % del presupuesto nacional, que, con el transcurrir de los años, practicamente quedará en cero como ya subrayamos. Esto da una idea fehaciente de a quiénes beneficia el cacareado crecimiento económico en que se basa la lógica del modelo neoliberal imperante.

En el caso del presupuesto de la CSS, los 175 millones para IVM representan menos de 2.5% de los más de 7 mil millones de presupuesto de la institución en 2024. Mucho menos lo será al cabo de los primeros 20 años, y peor después de 40 años, acercándose también al 0% del presupuesto de la institución. Es decir, no es ninguna solución para los asegurados, y lo que tenemos es una de las más grandes campañas de publicidad engañosa de los voceros del Gobierno, de la empresa minera, gremios empresariales y políticos vendepatria y corruptos, para que el pueblo vea con buenos ojos

el contrato. Y agregamos, un chantaje para los jubilados y pensionados, "si no se aprueba el leonino e inconstitucional contrato, no hay aumento".

En cuanto a los jubilados ¿qué serán esas pensiones de 350 dólares al mes al cabo 20 o 40 años sustentadas en los 70 millones para aumento? ¿Alcanzarán para los 110 mil 675 jubilados de hoy? ¿Y para los más de 480 mil jubilados de 2043, según la OIT, donde casi la mitad estarán en la misma situación precaria de los que supuestamente recibirían con el nuevo contrato pensiones de 350 balboas?

Un dólar de 1990, en 2019, 29 años después, valía 48 centavos, y 1 dólar de 1999 valía en 2019, 57 centavos. Si la situación se comporta igual en el futuro, 375 millones serían apenas 215 millones en 20 años y 180 millones en 30 años. Pero la cuestión parece ser peor con el proceso inflacionario que se está dando en todo el mundo, por lo que el poder adquisitivo de tales 375 millones, si es que se llegan a recibir, sería aún más inferior.

La contabilidad maquillada de la empresa

Pero la situación es aún peor, hablamos de una empresa mafiosa; para muestra un botón:

INFORME FINANCIERO DE FIRST QUANTUM MINERALS A LA BOLSA DE VALORES DE TORONTO, CANADA			
Año	Ingresos Brutos	Ingresos netos antes de impuestos	% de ingresos brutos
	(En millones de dólares)	(En millones de dólares)	
2020	5,199	32	0.60%
2019	4,067	19	0.50%
2018	3,966	791	19.90%
2017	3,310	60	1.80%
2016	2,673	267	10.00%
Fuente: https://money.tmx.com/en/quote/FM/financials-filings			

El cuadro muestra información financiera que la empresa First Quantum Minerals (FQM) presentó a la bolsa de valores de Toronto, Canadá. Se puede observar que, según la empresa, la ganancia bruta, que aquí indican como "ingresos netos antes de impuestos", corresponde a sumas muy bajas, las cuales serían aún menores cuando se cobren los impuestos. Muestra la absurdez y cinismo de los propietarios de la empresa, quienes quieren hacer ver que la explotación de los yacimientos mineros, casi lo hacen por altruismo porque las ganancias netas (después de impuestos) son irrisorias. ¿Por qué siguen en el negocio?, sería la pregunta. No. La causa de esto son los procedimientos contables que permiten la evasión y el abultamiento de costos de operación de los yacimientos. Esta información nos puede sugerir cuál es la perspectiva de ingresos que tendría el Estado panameño, en la eventualidad que se aprobara el contrato, pese a su clara inconstitucionalidad. Los millones supuestos a recibir por el Estado, en realidad son solo expectativas, que se desvanecerían frente a la maleantería de los mineros.

Mínima: 2% de la Producción Bruta Negociable
Ganancia Bruta = Ingresos brutos por ventas menos los costos directos de producción

Este contrato es peor

Lo es por cuanto este contrato cede nuestra soberanía. **Se crea un enclave colonial** en el área de Donoso y fuera de ella. La minera puede solicitar tierras en cualquier parte del territorio nacional y el Gobierno debe expropiarlas y adjudicarlas. El funcionario que se niegue a las exigencias de la empresa será sancionado. Se prohíbe el uso del espacio aéreo en el área de la minera para que la empresa pueda devastar a sus anchas y abrir inmensos cráteres en esta zona del Corredor Biológico Mesoamericano. No se exige un nuevo estudio de impacto ambiental y se valida el anterior, de un contrato que fue declarado inconstitucional aplicándose al nuevo contrato cuyos alcances y peligros son mayores. Solo 6 funcionarios inspeccionarán casi 20 mil hectáreas, con salarios e instalaciones pagadas por el Gobierno Nacional y actuando solo con el permiso de la empresa, las autoridades deben avisar con anticipación, pese a que la normativa de la Mi Ambiente señala que pueden ser sorpresivas las visitas. La empresa se impone al Estado en materia laboral, el Código de Trabajo no rige para la empresa, ella está por encima de esta norma nacional. Se congela la legislación fiscal para la empresa, por ejemplo si aumentara el impuesto sobre la renta, ello no se aplicaría a la empresa.

El Gobierno está obligado a socorrer jurídicamente y pagar los gastos de la defensa de la minera en caso de denuncias contra ella. Además, si se falla en contra de ella, por ejemplo, otro fallo de inconstitucionalidad, el Gobierno deberá resarcir la inversión y las supuestas ganancias dejadas de percibir por la empresa, lo cual resulta absurdo porque sería desconocer la Constitución del país, y todavía peor, que el gobierno de turno lo acepte. Así de leonino y entreguista es el contrato.

Además, este contrato aspira a convertirse en el marco jurídico regulatorio de otras explotaciones mineras como la de Cerro Quema y de cualquier otro proyecto que se desarrolle en el país. Entonces, tendremos no uno, sino varios enclaves coloniales en casi la mitad del territorio nacional.

El nuevo contrato no solventa las causas del por qué fue declarado inconstitucional el anterior, por tanto, sería igualmente inconstitucional. Esta violación de la Constitutión por quienes dirigen el Estado es un absoluto insulto para los panameños. Es un mensaje que indica que la transnacional minera está por encima de la ley, y dígase lo que se diga, seguirán haciendo lo que les da la gana como lo han hecho, operando y sacando las riquezas del país ilegalmente.

Por eso este contrato es peor, porque la soberanía y dignidad de una nación no se mide en términos económicos, como pretenden estos personajes con mentalidad de colonos o de súbditos de la corona.

Momento definitivo

Una vez instaladas las comisiones de trabajo de este período legislativo, se entrará a debatir el nuevo contrato ley. El guión lo sabemos. El Ejecutivo lo presentará, será aprobado a tambor batiente en tres sesiones por la Asamblea, sancionado por el presidente y refrendado por la Contraloría.
Las coimas de la minera están listas para repartirse a meses del torneo electoral.

Eso si el pueblo no se levanta. Pero aun cuando lo haga y se imponga el contrato a sangre y fuego, la lucha seguirá. Lloverán las demandas de inconstitucionalidad y los magistrados actuales y futuros esperarán otros 20 o 40 años para fallar como ocurrió en 2019, 22 años después del primer contrato, cuando el saqueo de nuestros recursos naturales y la venta de Panamá se hayan consumado. La lucha y resistencia del pueblo es fundamental.

Hoy todos hablan de lo lesivo e inconstitucional del anterior contrato. Nadie asume la paternidad de la criatura. Ni Ernesto Pérez Balladares con un Gabinete pro minero plagado de parientes de los Boyd, familiares de la primera dama Dora Boyd de Pérez Balladares, una de las principales familias accionarias de las empresas mineras y beneficiarias de todo el proceso infame de la compra y venta de acciones en todo este tiempo y de la especulación en la ruleta de las bolsas de valores por los llamados bolsistas, lobistas y especuladores y acaparadores de tierras.

En ese Gobierno, como se sabe y dijimos antes, participó Olmedo Miranda, casado con Loudes Boyd, directivo de la mina Santa Rosa, el ministro de Gobierno, era Raúl Montenegro Diviazo, consuegro de Pérez Balladares, que no tuvo reparo en nombrar a su yerno en la Junta Directiva de la ACP, como Cortizo nombró hace poco a la ex esposa de este, de Raúl Joaquín Montenegro Vallarino (Aguas Cristalinas), Dora Pérez Balladares Boyd en el mismo cargo. Raúl Montenegro Diviazo es hermano de José Gumercindo Montenegro Diviazo (Rey Montenegro) ambos son tíos de Richard Fifer, y este último compartía cargos directivos con “Rey”, Juan Francisco Pardini Boyd y Rodrigo Esquivel quien fuera presidente después de Petaquilla Gold, en el Grupo minero Geo, S.A. El Embajador de Panamá en Washington fue Eloy Alfaro de Alba, quien reemplazó en el cargo a Eduardo Morgan (Morgan & Morgan) casado con Patricia Boyd y padre del actual ministro del MICI, Federico Alfaro Boyd. También, Juan Ramón Porras, ex gerente del INTEL, casado con una Boyd. Gabriel Lewis Galindo era el canciller emparentado con el pro minero Benjamín Franklin Lewis Boyd.

El hoy candidato presidencial Martín Torrijos, era en el momento de la aprobación del leonino contrato minero, viceministro de Gobierno y Justicia, el ministro era Raúl Montenegro, y nunca se opuso al mismo, pero además siendo presidente posteriormente, no solo apoyó decididamente el proyecto, sino que permitió a Richard Fifer dividir la empresa en dos y explotar, en iguales condiciones que el oprobioso contrato de 1997, la mina de oro de Molejón, hoy en ruinas y fuente de contaminación ambiental en el área.

Hay que observar el cinismo de Ricardo Lombana y seudo independientes, apoyados por ex ministros de la época de 1997 que respaldaron el contrato como Leonor Calderón, Fernando Aramburú Porras privatizador del IRHE y el general Rubén Darío Paredes quien, como parte de los militares golpistas, tuvo siempre en mente hacer de Panamá un país minero, y por elementos del Bufete Morgan y Morgan, la firma de la empresa minera, como

Carlos González Ramírez. Hoy Lombana demagógicamente y por simple cálculo electoral, dice estar en contra del nuevo contrato.

Y ni hablar de José Isabel Blandón, que manifiesta críticas al contrato por razones electorelas, pero el vicepresidente de su partido, el partido Panameñista, y Diputado, Luis Carles, ya ha anunciado efusivamente su respaldo al mismo.

Al menos el resto ya han dado su aprobación sin disimulo. Ricardo Martinelli quien como presidente presionó por hacerse de acciones en el proyecto, Rómulo Roux de la firma de la minera Morgan y Morgan y José Gabriel Carrizo ex lugarteniente de Richard Fifer. Cuando se trata de atentar contra los intereses de Panamá en beneficio propio, los políticos tradicionales no tienen ninguna contradicción.

En el caso de la firma Morgan & Morgan , fue la que asesoró a Minera Panamá, S.A. y First Quantum Minerals Ltd. en relación con un Acuerdo de Compra por la suma de US$1,000,000,000.00 (mil millones de dólares) en otro episodio de transacciones de acciones realizadas a lo largo de toda esta historia. Franco-Nevada (Barbados) Corporation, en su condición de Comprador, y Minera Panamá, S.A. en su condición de Vendedor, e Inmet Panama I S.À R.L., e Inmet Panama II S.A., e Inmet Finance Company S.À R.L. firmaron un Contrato de Compra y Venta con fecha 29 de octubre de 2015 para la compra de metales preciosos en el proyecto panameño Cobre Panamá, por el cual el Comprador suministraría un depósito en efectivo de US$1,000,000,000.00 contra entregas futuras de ciertos metales preciosos por parte del Vendedor. Inocencio Galindo, socio, y Aristides Anguizola, asociado, participaron en esta transacción. Inocencio Galindo, a su vez, es hermano de la ex presidenta de la Cámara de Comercio, Marcela Galindo y sobrino de Aníbal Galindo, de ALCOGAL (Pandora Papers), otra firma de Minera Panamá.

El pueblo debe decidir

No podemos permitir que una decisión de esta transcendencia que atenta contra los intereses nacionales y nuestro futuro como nación quede en manos de una guarida de delincuentes presta a vender el país a cambio de las coimas de la minera en el año electoral.

El mismo Gobierno reconoció que, en el llamado pacto Bicentenario, una amplia mayoría se pronunció contra la minería a cielo abierto y exigió una

moratoria para la explotación minera. La voluntad popular para los gobernantes no tiene ningún valor ante las exigencias de una transnacional.

La soberanía, la vida y el futuro de los panameños no valen 375 millones anuales. Eso no tiene precio.

Llamamos a la movilización y lucha en defensa de nuestra soberanía y el robo a la nación.

El 2024 es sumamente importante. Tenemos la oportunidad de elegir un Gobierno digno y valiente que, poniendo como centro la vida de los panameños y la protección del ambiente, derogue este leonino e inconstitucional contrato minero, y haga mejor uso de los recursos naturales para un desarrollo verdaderamente sostenible y el bienestar de todos los panameños.

Panamá, 6 de julio de 2023.

FRENADESO

¡La soberanía, la vida y el futuro de los panameños no valen 375 millones anuales. Eso no tiene precio!







REDES SOCIALES

FRENADESO

Facebook:
Movimientos Sociales de Panamá
Frenadeso Panamá
La Voz de Frenadeso

Twitter:
@frenadeso
@frenadeso2
Instagram:
@frenadeso

SUNTRACS

Facebook:
Suntracs Panamá

Twitter:
@Suntracs1

Instagram:
@Suntarcs10

Páginas webs:
www.frenadesonoticias.org
www.suntracspanama.com





